



# Asamblea General

Distr. general  
27 de julio de 2018

Original: español

---

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas 61 y 63 del programa provisional\*

**Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

**Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**

### **Nota verbal de fecha 16 de julio de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Cuba ante las Naciones Unidas tiene el honor de adjuntar la Declaración de la Asociación Cubana de las Naciones Unidas en Solidaridad con Puerto Rico, aprobada con fecha 1 de junio de 2018 (véase el anexo).

Sobre este particular, la Misión Permanente de la República de Cuba ante las Naciones Unidas solicita amablemente al Secretario General que la presente nota verbal y su anexo se publiquen y distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 61 y 63 del programa.

---

\* [A/73/150](#).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 16 de julio de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

### **Declaración de la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) en Solidaridad con Puerto Rico**

La Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU), organización no gubernamental cubana sin fines de lucro, fundada el 30 de mayo de 1947, de acuerdo con los principios y propósitos de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, a la que está afiliada como Miembro, tiene estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) desde 1999, con membrecía en la Conferencia de las Naciones Unidas para las Organizaciones No Gubernamentales, el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, con una membrecía de 105 organizaciones de la Sociedad Civil cubana que colaboran y se unen en estricta defensa de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en el apoyo a las causas justas de los pueblos.

Sobre estos postulados reafirmamos la solidaridad con el pueblo puertorriqueño, su derecho inalienable a la autodeterminación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Nos unimos al reclamo internacional por la independencia de Puerto Rico, que lucha por librarse del oprobioso colonialismo impuesto por los Estados Unidos de América, disfrazado bajo el nombre de Estado Libre Asociado, sin ninguna libertad ni derecho a decidir sobre los destinos de su país.

El pueblo de Puerto Rico, acorde a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y las normas establecidas por el Derecho Internacional, no ha podido ejercer su derecho a la autodeterminación desde la instauración del llamado Estado Libre Asociado, con lo que se enmascara la explotación colonial a la que aún está sometido.

Existe una nueva preocupación, puesto que el Congreso de los Estados Unidos, invocando sus poderes plenarios bajo la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos, impuso en junio de 2016 una Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (junta de supervisión fiscal), nombrada por el Presidente de los Estados Unidos para ejercer poderes de control plenarios sobre los funcionarios ejecutivos y legislativos electos del Gobierno de Puerto Rico en todo asunto relativo a temas fiscales, económicos y presupuestarios, así como todo lo concerniente a la reestructuración de la deuda pública de Puerto Rico, todo lo cual recrudece la situación colonial del país.

El pueblo boricua sufre y está desatendido. La crisis económica y financiera que atraviesa esa nación se profundiza. La presente subordinación política del pueblo puertorriqueño impide la toma de decisiones soberanas respecto a la crisis humanitaria resultante de los efectos de los huracanes Irma y María, los cuales han agravado los ya serios problemas económicos y sociales, resultando en un aumento de los niveles de pobreza en Puerto Rico del 45% hasta alrededor del 60% de la población, lo que ha causado una migración masiva y ha afectado seriamente los esfuerzos para lograr un desarrollo económico sostenible.

La persecución y acciones represivas realizados el pasado 1ro de mayo por fuerzas policiales contra marchas pacíficas de hombres, mujeres y niños en demanda de atención a sus necesidades y derechos dejaron decenas de heridos, violando el derecho de libertad de expresión ciudadana.

---

La ACNU en el interés de coadyuvar al desempeño de los fines y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como expresar solidaridad y apoyo a las causas justas y denunciar las situaciones violatorias de los derechos humanos que afectan de manera sistemática a los pueblos, demanda al gobierno de los Estados Unidos a cumplir las decisiones del Comité Especial de descolonización de las Naciones Unidas con el objetivo de facilitar al pueblo de Puerto Rico el ejercicio de un proceso de libre autodeterminación sobre su futuro como nación independiente y soberana, tal y como establece la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la Declaración sobre la Concesión de la Independencia de los Países y Pueblos Coloniales.

Reiteramos el apoyo ya expresado, al interés planteado por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre la atención se debe brindar a la resolución planteada para la descolonización de Puerto Rico, como corresponde a esta nación caribeña y lograr finalmente un Puerto Rico soberano e independiente.

La Habana, 1 de junio de 2018

---